



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIONES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MARZO DEL AÑO 2017.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, para esta reunión estaremos trabajando de consuno las Comisiones de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos para el asunto que nos ocupa, para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta Brenda Georgina Cárdenas Thomae me acompañe fungiendo en la Secretaría de estas Comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estos órganos parlamentarios.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta.

Comisión de Igualdad de Género.

Diputada Susana Hernández Flores, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputada Nancy Delgado Nolazco, presente.

Comisión de Estudios Legislativos.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, presente.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas, presente.

Secretaria: Diputada, hay una asistencia de **14** Diputados integrantes de estas comisiones, por lo tanto contamos con el quórum requerido para llevar a cabo esta reunión de trabajo de estas Comisiones.

Presidenta: Compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con cuarenta y un minutos** de este día **21** de marzo del año 2017.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Solicito amablemente a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el Proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con gusto Presidenta. El Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y Acuerdo del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto que adiciona el inciso h), fracciones I a la IX del artículo 3° de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. **V.** Asuntos Generales y **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el Proyecto de Orden del Día correspondiente, solicito a los integrantes de estas Comisiones, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Presidenta: Compañeros Diputados ha sido aprobado el Orden del Día hecho de su conocimiento por 14 votos a favor.

Presidenta: Compañeros Diputadas y Diputados, aprobado el orden del día, analicemos la Iniciativa de Decreto que adiciona el inciso h), fracciones I a la IX del artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sanciones y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual pretende erradicar la violencia política y contribuir a que se destierre de la vida pública de nuestro país y nuestro Estado este tipo de agresiones hacia las mujeres, para tal efecto solicito a la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, tenga a bien preguntar a los miembros de estas Comisiones, si desean participar al respecto sobre la Iniciativa que nos ocupa y/o en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de estas Comisiones, desea hacer uso de la voz. Susana Hernández Flores, Oscar Martín Ramos Salinas y María de Jesús Gurrola Arellano.

Secretaria: Tiene la palabra la Diputada María de la Luz del Castillo Torres.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. En MORENA estamos a favor del reconocimiento, innovación, difusión, garantía y progresividad de los derechos humanos y siendo la equidad de género de un derecho fundamental, que permite



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

empoderamiento político, cultural, económico y académico de la mujer, en nuestra función como Legisladores, debemos construir los instrumentos jurídicos y mecanismos institucionales, que garanticen el ejercicio y disfrute de los derechos de la mujer, si bien es cierto que en la actualidad se siguen ejerciendo actos de violencia y discriminación contra la mujer en diferentes sectores sociales y que el sector público es uno de ellos el prevenir la violencia política contra la mujer es una prioridad por esta razón en MORENA, estamos a favor de la presente iniciativa en todos sus términos. Gracias.

Secretaria: Gracias Diputada, tiene la palabra la Diputada María de Jesús Gurrola Arellano.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Buenas tardes. Una vez realizado el análisis y estudio de la acción legislativa sometida a nuestra consideración, me permito realizar los siguientes razonamientos: En primer término, es necesario señalar que el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, ha sido consagrado y establecido a nivel internacional y como parte firmante de los tratados en la materia. Nuestro país ha hecho lo propio al modificar nuestro derecho interno en el orden general y local; es así que, la promulgación de instrumentos internacionales de derechos humanos refleja un consenso y reconocimiento por los Estados partes. En el plano nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el contenido del artículo 35 el principio de igualdad para el ejercicio de los derechos político-electorales; así también, el artículo 41, fracción V, Apartado A, párrafo primero, establece para el ejercicio de la función electoral los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad; a lo cual, se suman a estos principios, los de pro persona, el de no discriminación, universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, por tratarse de derechos humanos. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia señala en su artículo 2 que: *"La Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano."* Ahora bien, aún y cuando dicha ley en su artículo 5, fracción IV, define a la Violencia contra las Mujeres como *"cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público"*; hoy en día, nos



encontramos ante la inminente necesidad de ir avanzando para definir, en nuestra ley de la materia, a la violencia y acoso político contra la mujer, tomando en consideración que se han llevado a cabo diversos debates sobre la materia a nivel internacional. Lo anterior, debido a que la violencia contra las mujeres en política es cada vez más reconocida alrededor del mundo, pero especialmente en América Latina, como una nueva táctica para impedir la participación política de las mujeres. Ahora bien, según lo señala el artículo *"Género y violencia política en América Latina"* Conceptos, debates y soluciones, escrito por *Mona Lena Krook y Juliana Restrepo Sanín*, señala al respecto que *la violencia y el acoso político contra las mujeres describe comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por ser mujeres con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo político en particular*. Lo anterior permite darnos cuenta que la violencia y el acoso político contra la mujer, incluye cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en razón de género, ya sea de forma individual o grupal, y que tenga como objetivo o resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, así como transgredir el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres. Estas prácticas, lastimosamente imposibilitan el reconocimiento a las mujeres como sujetos políticos, lo que lleva a muchas mujeres al desaliento para ejercer y darle continuidad a su carrera política, por tanto como sociedad no debemos insensibilizarnos ante tales actos, sino, buscarle una solución para evitar seguir afectando el ejercicio de los derechos políticos de las féminas. Es así que, de acuerdo a las recomendaciones hechas por el Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres, así como los compromisos asumidos en la Convención de Belém do Pará, es responsabilidad del Estado, así como de la ciudadanía, de los partidos políticos, las organizaciones sociales y políticas, los sindicatos, el desplegar cambios significativos en sus normas, así como también en la cultura, a fin de garantizar la igualdad sustantiva de mujeres y hombres en el ámbito político. En esa tesitura, considero que la conceptualización dentro de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es indispensable, debido que a través de ello, lograremos expandir o limitar la manera en cómo se entiende un problema particular, lo que nos permitirá ampliar acciones para desplegar soluciones y mecanismo para atender, prevenir, erradicar, todas las formas de violencia contra las mujeres en todos los ámbitos. Por tal motivo resulta eminente que legislemos a fin de darle un concepto a la violencia política contra las mujeres para que éstas puedan desarrollarse en el ámbito político-electoral y se puedan encontrar en igualdad de condiciones. Por lo



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

que pido a ustedes compañeras y compañeros se declare procedente la iniciativa con proyecto de decreto aquí presentada. Es cuanto Diputada Presidenta, gracias.

Secretaria: Gracias Diputada, tiene la palabra la Diputada Presidenta Susana Hernández Flores.

Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, los legisladores y legisladoras del Grupo Parlamentario del PRI hemos sido permanentes impulsores de políticas en favor del empoderamiento y de la implementación de medidas pendientes a erradicar toda forma de violencia contra las mujeres. La violencia contra las mujeres es una pandemia que lacera a la sociedad y por supuesto una clara violación a sus derechos humanos. En el caso de la violencia política, entendida como aquellas acciones y omisiones que basadas en elementos de género y dadas en el marco de derechos políticos electorales, tengan por objeto resultado, menoscabar o anular el reconocimiento, goce y/o ejercicio a los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo. Ha mostrado un impacto diferenciado en las mujeres e incluso por razones de género, por lo cual era imperativo legislar y conceptualizar esta forma de expresión de violencia, para que las mujeres puedan entrar en condiciones de igualdad al desarrollarse en el ámbito político-electoral. En México, tras la obtención del derecho al voto en los inicios de la segunda década del siglo XX, el panorama político y social para las mujeres cambió favorablemente. Ante la posibilidad de ejercer el derecho al voto de ser electas y de acceder a cargos de participación política, las mujeres comenzaron a incursionar en estos nuevos espacios profesionales. Sin embargo ha sido lento el avance en la reafirmación de las demandas propias del género, como el camino hacia una posición de empoderamiento. Es de reconocerse que en la actualidad podemos hablar de un compromiso público por impulsar y fortalecer una cultura de igualdad de género y por apoyar los liderazgos femeninos. En el ámbito político, recientemente se ha logrado la paridad de género en las candidaturas a los puestos de elección a iniciativa del Presidente Enrique Peña Nieto. No obstante en este importante espacio de la política, no se ha logrado aún la igualdad sustantiva, ni se ha desterrado la discriminación hacia las mujeres en puestos de poder. Lo que limita su influencia en el diseño, implementación y ejecución de políticas públicas favorables a toda la sociedad y en particular hacia los segmentos vulnerables. Dentro de los que se encuentra el género femenino, por ello celebramos la aprobación del dictamen por el cual se adiciona la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, vigente en nuestro Estado, para incluir este tipo como una de las variadas formas de violencia contra la mujer. Para contribuir a evitar las agresiones en todas sus



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

formas, generar mejores rutas para su empoderamiento y contribuir a que no se afecte en este importante campo de la actividad humana, personal y profesional. De igual manera, expresamos nuestro beneplácito por la reciente aprobación en el Congreso de la Unión de reformas a 5 leyes generales para tipificar la violencia contra las mujeres por razones de género, proceso legislativo que concluyó tras largos 4 años. Como parte de la organización de las Naciones Unidas, nuestro país está compelido a observar los acuerdos y políticas dirigidas a la protección de la mujer frente a la violencia. Por lo que con estas acciones legislativas a nivel federal y local, nuestro estado se actualiza y cumple con su obligación de estar a la par de las disposiciones internacionales de esta materia. Compañeras y compañeros Diputados, como parte de las acciones para agilizar el paso hacia la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, los legisladores tenemos el compromiso de generar normas, tomando en consideración los papeles, capacidades y responsabilidades socialmente determinados para mujeres y hombres, ya que son estos conceptos los que propician desigualdad de género en nuestra sociedad. Es preciso admitir que las diferencias entre hombres y mujeres implican desventajas jurídicas que las leyes y reglamentos registran un impacto diferenciado, por lo que desde su elaboración debemos considerar estas diferencias para obrar en los hechos el principio de igualdad jurídica. En el caso particular que nos ocupa, no obstante que esta acción legislativa significa un importante paso adelante en la construcción de un marco jurídico eficiente para la protección, sus derechos políticos y la prevención, erradicación y sanción de la violencia política contra las mujeres. Es necesario revisar nuestra legislación en general y específicamente la electoral para perfeccionar el contexto legal de su participación como militantes y dirigentes partidistas, aspirantes, candidatas, funcionarios electorales y en los cargos de poder público. Es cuanto, muchas gracias.

Secretaria: Gracias Diputada Presidenta. Tiene la palabra el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muchas gracias. Con el permiso de las compañeras y compañeros que integran las Comisiones del trabajo del día de hoy. El asunto legislativo que nos reúne el día de hoy forma parte de los temas promovidos por Nueva Alianza en las Legislatura próxima pasada y tras haberse quedado para el análisis y estudio de quienes integramos esta Legislatura resulta necesario otorgar el reconocimiento que merece su promotora. Esto significa que quienes formamos parte de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza ratificamos el compromiso con las mujeres de seguir trabajando por ellas y para



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

ellas. La violencia política hacia la mujer se ha expresado históricamente en las Instituciones a las que pertenece cuando limitan las formas de participación femenina en los partidos y con ello van erosionando las condiciones de igualdad sustantiva para poder participar políticamente. Tenemos un compromiso con México y con Tamaulipas y es el de erradicar la violencia política y contribuir a que se destierre de la vida pública de nuestro país, así como generar todas las facilidades para empoderarla, con acciones como la que analizamos este día estamos impulsando acciones concretas en el desarrollo de una cultura de paridad, porque aún estamos a la mitad del camino en esta materia. Toquemos fibras compañeras y compañeros impugnemos porque las mujeres salgan por completo de la esfera privada en la que se les ha mantenido, hagámosla participe de las tomas de decisiones de nuestra vida pública a través de participación en la política mientras que no lo hagamos entonces seguirá incompleta. Hace falta feminizar la política para pensarla diferente desde otra perspectiva que nos permite impulsar transformaciones para no repetir los mismo errores, es tiempo de terminar con discriminaciones arbitrarias, esta lucha no se resuelve sólo con leyes si no con perseverancia, con educación, con trabajo, con convicción pero sobre todo con los buenos ejemplos, seamos entonces el día de hoy el ejemplo histórico que le otorgue el derecho a la mujer de defenderse ante acciones que la menoscaben en sus derechos políticos, por lo cual apelo a su confianza para otorgarle a esta iniciativa el respaldo de su voto. Es cuanto Diputada.

Secretaria: No hay más participaciones Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de estos órganos su parecer con relación con relación a la propuesta referida por los Diputados presentes, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de Ley.

Presidenta: Gracias. Compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 14 votos a favor.

En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeros Legisladores procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar para que la Secretaria tome nota y proceda en su caso al desahogo de las participaciones correspondientes.



Secretaria: No hay participaciones Diputada.

Presidenta: Muy bien. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo agradezco la presencia de mis compañeros Diputados y Diputadas de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión siendo las **dieciséis horas del día 21 de marzo del presente año**. Muchas gracias compañeros.